



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/022-12

CC. MARIO COSTET ORIHUELA, ELIZABETH GARCÍA OSORIO, LEONEL PONCE MEDRANO, ROSALBA REMEDIOS FUENTES MANZANARES, JORGE LUIS CARRANCO RAMÍREZ Y FERNANDO MACEDO RODRÍGUEZ
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de once de octubre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos que a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos:

Número de cuenta	Peticionario
0074-SE-12	Mario Costet Orihuela
0075-SE-12	Elizabeth García Osorio
0076-SE-12	Leonel Ponce Medrano
0077-SE-12	Rosalba Remedios Fuentes Manzanares
0078-SE-12	Jorge Luis Carranco Ramírez
0079-SE-12	Fernando Macedo Rodríguez

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones, para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cuernavaca, Morelos, octubre 11 de 2012

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR